

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Febrero Diez de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2020-00475-00.
Demandante: JAVIER ORLANDO GOMEZ VERA
Demandado: 3G GROUP COLOMBIA S.A.S.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora Dra. SONIA CAMILA GOMEZ MOSQUERA, en escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Art. 314 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

1º) Acéptese el desistimiento de la demanda EJECUTIVA promovida por JAVIER ORLANDO GOMEZ VERA contra 3G GROUP COLOMBIA S.A.S.

2º) Consecuentemente decretase la terminación anormal del proceso.

3º) ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en contra de la entidad demandada 3G GROUP COLOMBIA S.A.S., en el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera.

Librense las comunicaciones del caso, por secretaria procédase de conformidad.

4º) En firme este proveído desanótese y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.005 fijado en la secretaría del juzgado hoy Febrero 11 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA